BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 30 DE MAYO DE 1996 | Número 124

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Orden de 15 de abril de 1996, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones en materia de Artes Plásticas para el año 1996. 5691

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio. Expediente 18/96. 5693

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de contratación. Expediente 29/96. 5693
Anuncio de contratación. Expediente 33/96. 5694
Anuncio de contratación. Expediente 32/96. 5694
Anuncio de contratación. Expediente 36/96. 5695
Anuncio de contratación. Expediente 34/96. 5695
Anuncio de contratación. Expediente 28/96. 5696
Anuncio de contratación. Expediente 35/96. 5696

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Expediente sancionador número 50/96. 5697

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Peticionario: Tratamientos del Mediterráneo. 5697

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

INEM. Instituto Nacional de Empleo. Otorgar subvención. 5698
INEM. Instituto Nacional de Empleo. Expte.: 588/95/JM. 5698
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Notificaciones. 5699
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Expedientes individuales de apremio. 5699
Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Aprobación del expediente "Nueva carretera. Nudos I-6 a II-6 de la A-2 de la Red Arterial de Murcia. Tramo: El Palmar-Alcantarilla. 5702
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Notificación. 5707
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Administración de Mula. Notificación valoración de bienes inmuebles. 5707
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Unidad de Recaudación. Procedimiento administrativo de apremio. 5707
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Procedimiento administrativo de apremio. 5709
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Relación de trabajadores en trámite de notificación de cobros indebidos. 5711

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 569/91. 5713
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 92 y 93/96. 5713
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 122/95. 5714
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 431/95. 5714
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 421/95. 5714
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 393/95. 5714
Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 296/95 5715
Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio de faltas 301/95. 5715
De lo Social número Cinco de Zaragoza. Ejecución 140/94. 5715
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 849/94. 5716
De lo Social número Tres de Albacete. Procedimiento 629/95. 5716
De lo Social número Uno de Albacete. Autos 289/96. 5717
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 758/95. 5717

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos del Carmen (Murcia)". 5718
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de personal laboral de carácter temporal, denominada Peón de Mantenimiento. 5718
ALHAMA DE MURCIA. Se relacionan sujetos pasivos. 5719
YECLA. Recaudación Municipal. Edicto para notificar a deudores desconocidos, ausentes o rehusados. 5721
ALCANTARILLA. Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996. 5724
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Reforma en la Escuela Infantil de Beniaján (Murcia)". 5725
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de La Alberca (Murcia)". 5725
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de Vistabella (Murcia)". 5726
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Pavimentación de aceras en calle Iglesia y calzadas en Urbanización de Casas Nuevas y Fuensanta, en Algezares (Murcia)". 5726
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo (Murcia)". 5727
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de San Andrés (Murcia)". 5728
MAZARRÓN. "Rehabilitación Escuelas Graduadas para Centro de Salud provisional en Mazarrón". 5728

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

7798 ORDEN de 15 de abril de 1996, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones en materia de Artes Plásticas para el año 1996.

En el ejercicio de las competencias que esta Consejería de Cultura y Educación tiene atribuidas, se ha contemplado la conveniencia de agrupar en esta convocatoria las subvenciones que tienen por finalidad el fomento y la difusión de las Artes Plásticas, continuando con las ayudas a Galerías de Arte como un instrumento más al servicio de los creadores, procurando la más amplia participación en el ejercicio y disfrute de estos bienes culturales, y todo ello bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que deben regir estas actuaciones, según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 13/1995, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1996 y a propuesta del Director General de Cultura,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria.

La Consejería de Cultura y Educación convoca subvenciones en materia de Artes Plásticas, con cargo a las partidas 15.02.455A.460, 470 y 480, del vigente Presupuesto de gastos para 1996.

Artículo 2. Objeto y destinatarios.

Se podrán conceder subvenciones a:

a) Ayuntamientos, para la creación y sostenimiento de Talleres de Artes Plásticas.

b) Instituciones, centros de enseñanza, particulares, asociaciones y entidades sin fines de lucro de la Región, para montaje o participación en muestras o exposiciones de particular relevancia que sirvan para la promoción de los artistas.

c) Galerías de Arte de la Región, para la realización de exposiciones y participación en ferias de arte fuera de la Región.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se formularan de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán mediante instancia o impreso normalizado, facilitado al efecto por la Dirección General de Cultura.

Las solicitudes se presentarán bien en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación (Gran Vía Francisco Salzillo, 42, 2ª. Esc. 4ª. planta), bien en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Artículo 4.- Solicitudes y documentación.

Los peticionarios harán constar en la solicitud su nombre, apellidos, dirección, teléfono y entidad bancaria con el código cuenta cliente (20 dígitos), y en caso de representar a un organismo, entidad o galería, consignarán, además, su nombre, dirección y teléfono.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad que se pretenda realizar, en la que se haga constar el lugar, programa a desarrollar, calendario, relación nominal de personas que realizarán la actividad y locales o instalaciones a utilizar. En el caso de exposiciones individuales, contrato o compromiso firme.

b) Presupuesto pormenorizado de gastos e ingresos, en el que se especifiquen las diversas aportaciones y la cantidad que se solicita para completar dicho presupuesto.

c) Historial del solicitante en el supuesto de que sea persona o agrupación.

d) En caso de tratarse de una Galería de Arte, se deberá aportar, además, fotocopia compulsada justificante de haber abonado el Impuesto de Actividades Económicas.

e) Documentación acreditativa de haber justificado suficientemente en los plazos previstos, y en todo caso en el momento de presentar la solicitud de subvención, los gastos correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad, en su caso.

Los particulares, asociaciones y Galerías de Arte deberán adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I del firmante.
- Fotocopia del N.I.F. y/o C.I.F. según proceda.
- Cualquier otro documento que a juicio del peticionario fundamente la necesidad y mérito para la ayuda que se solicita.
- En el caso de ser residente en un Municipio de la Región y no constar su domicilio en el D.N.I, se deberá acompañar a la solicitud Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Artículo 5. Cuantía y formalización de la subvención.

La cuantía de las ayudas se establecerá atendiendo al interés y al coste de la actividad.

En el caso de galerías de arte la tramitación para su abono se hará del siguiente modo:

a) Dos tercios de la misma, una vez que los beneficiarios remitan por escrito la aceptación.
b) El tercio restante se tramitará una vez realizada y justificada la actividad.

Artículo 6.

La Consejería de Cultura y Educación podrá conceder otras subvenciones para aquellas actividades artísticas que no estando contempladas en el artículo 2 de esta Orden, por razón de su temática y singularidad puedan suponer un alto interés en orden al conocimiento, promoción y difusión de las artes plásticas.

Artículo 7.- Resolución y revocación.

La Consejera de Cultura y Educación resolverá, previo dictamen del Consejo de Dirección, a la vista de las propuestas formuladas por el Director General de Cultura.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes fijado en la presente Orden, entendiéndose desestimadas aquéllas por el transcurso del citado periodo sin que recayera resolución expresa.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 8.- Pago.

Será requisito necesario para el pago de las subvenciones concedidas que conste acreditado que los beneficiarios se encuentren al corriente del pago de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

En el caso de que no queden cumplimentado el requisito expresado en el párrafo anterior en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación de la concesión de la subvención por parte de la Dirección General de Cultura, la subvención concedida quedará revocada.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Además de las obligaciones específicas que, en su caso, se establezcan en la orden de concesión, los beneficiarios estarán obligados con carácter general a:

a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención y asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la misma.
b) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Dirección General de Cultura.
c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
d) Comunicar la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados.
e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Cultura y Educación, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
f) Cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
g) En caso de renuncia, la misma deberá formularse por escrito y dirigirse a la Consejera de Cultura y Educación en un plazo de diez días contados a partir de la notificación de la concesión.
h) Hacer constar en toda la información y publicidad que se realice, el patrocinio de la Consejería de Cultura y Educación, Dirección General de Cultura.

Artículo 10.- Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de la demora desde el momento de pago de la subvención en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley de Hacienda Regional, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.
c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.
d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de modificación previsto en el cuarto párrafo del artículo 7 de la presente Orden.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de la Hacienda Regional.

Artículo 11.- Justificación de subvenciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Consejería de Hacienda en la Orden de 15 de Mayo de 1986 (BORM 7 de Junio), los perceptores de subvenciones deberán presentar en el plazo de tres meses siguientes a la percepción del importe total y siempre antes del 31 de diciembre de 1996, en el caso de:

a) Ayuntamientos:

- Certificado del Secretario o del Interventor del

Ayuntamiento de haber registrado la subvención concedida en la contabilidad del Ayuntamiento y de haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

- Memoria en la que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que, en su caso, se señalaron.

b) Particulares, asociaciones o entidades:

- Memoria en la que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que, en su caso, se señalaron.
- Justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos sufragados con cargo a la subvención concedida.

Artículo 12.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992 (BORM 30-12-91).

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Cultura, para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 15 de abril de 1996.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

ILTMOS. SRES. SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

7416 ANUNCIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
N.º Expediente: 18/96.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.
Descripción del objeto: Alojamiento en régimen de pensión completa de los participantes en la fase sector de los Campeonatos de España de Cadetes 1996.
Lote: 1.
Boletín y fecha publicación del anunio de licitación: B.O.R.M. n.º 92, de 22 de abril de 1996.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Negociado sin publicidad (artículo 211.a de la Ley 13/95).
Forma:

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 11.900.000 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 13 de mayo de 1996.
Contratista: Viajes Ecuador, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 11.500.000 pesetas.

Murcia, a 16 de mayo de 1996.—El Consejero de Presidencia, P.D. Orden de 30-10-95 (B.O.R.M. 7-11-95), El Secretario General de Presidencia, **José García Martínez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7418 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 29/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Tratamientos selvícolas en 150 Has. de trabajos de escardas, con recogida y eliminación de residuos, para mejora de la masa forestal, así como el acondicionamiento y mejora de 3.000 m.l. de camino forestal".

Lugar de ejecución: Monte n.º 81 del C.U.P., término municipal de Totana.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 20.093.290 pesetas (veinte millones noventa y tres mil doscientas noventa pesetas).

Garantía definitiva: 803.732 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n, teléfono 21 78 93. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglametno General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

7419 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 33/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Conservación de la cubierta vegetal mediante tratamientos selvícolas de podas, realces y repoblación en montes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Lugar de ejecución: Moratalla.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 25.198.503 pesetas (veinticinco millones ciento noventa y ocho quinientas tres pesetas).

Garantía definitiva: 1.007.940 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n, teléfono 21 78 93. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglametno General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

7420 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 32/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Conservación de la cubierta vegetal mediante plantación, poda con recogida de residuos y eliminación de los mismos y acondicionamiento de caminos para realizar estas labores, en montes de la Comunidad Autónoma de Murcia".

Lugar de ejecución: Caravaca.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 27.469.273 pesetas (veintisiete millones cuatrocientas sesenta y nueve mil doscientas setenta y tres pesetas).

Garantía definitiva: 1.098.771 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n, teléfono 21 78 93. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglametno General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

7421 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 36/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Tratamientos selvícolas en 100 Has. de trabajos de podas y clareos, con recogida y eliminación de residuos, para mejora de la masa forestal, así como el acondicionamiento y mejora de 1.500 M.L. de camino forestal".

Lugar de ejecución: Monte n.º 162 del C.U.P., término municipal de Alhama de Murcia.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 20.047.206 pesetas (veinte millones cuarenta y siete mil doscientas seis pesetas).

Garantía definitiva: 801.888 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n, teléfono 21 78 93. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglametno General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

7422 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 34/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Tratamientos selvícolas en 150 Has. de trabajos de podas, con recogida y eliminación de residuos, para mejora de la masa forestal, así como el acondicionamiento y mejora de 3.000 M.L. de camino forestal".

Lugar de ejecución: Monte n.º 166 del C.U.P., término municipal de Lorca.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 26.019.319 pesetas (veintiséis millones diecinueve mil trescientas diecinueve pesetas).

Garantía definitiva: 1.040.773 pesetas.

Obtención de documentación e información: El

Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n, teléfono 21 78 93. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglametno General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

7423 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 28/96.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Trabajos previos a la elaboración de las directrices y planes de protección del medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

Garantía provisinal: 160.000 pesetas.

Garantía definitiva: 320.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, 1.ª planta. Teléfono 26 25 56. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglametno General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

7424 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 35/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Tratamientos selvícolas en 100 Has. de trabajos de podas, con recogida y eliminación de residuos, para mejora de la masa forestal, así como el acondicionamiento y mejora de 3.600 m.l. de camino forestal".

Lugar de ejecución: Monte n.º 170 del C.U.P., término municipal de Lorca.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 19.974.422 pesetas (diecinueve millones novecientas setenta y cuatro mil cuatrocientas veintidós pesetas).

Garantía provisional: 399.488 pesetas.

Garantía definitiva: 798.977 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n, teléfono 21 78 93. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica a que se refiere el artículo 7.4.2.h del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglametno General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Sanidad y Política Social

7537 Expediente sancionador número 50/96.

Por el presente, se hace saber a Diego Antonio Sánchez Fernández, cuyo último domicilio conocido es Plaza de La Paz, 1, 30189-La Copa, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 50/96, por presunta infracción administrativa de:

Que dispone para su venta de embutidos, longaniza blanca y roja los cuales no presentan identificación sanitaria alguna, así como no se acredita documentación que identifique su procedencia (Artículos 6.5.1 y 13.5.1 del R.D. 379/84, de 25-1, (BOE 27-2-84).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, BOE 29-4-86, General de Sanidad, en su artículo 35.A, como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil) según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro del dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de pesetas 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Murcia, 10 de mayo de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7797 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de "Línea Aérea de Media Tensión", en Cartagena, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Tratamientos del Mediterráneo, con domicilio en Murcia, Avda. del Este, s/n, Polígono Industrial Cabezo Cortado, Espinardo.

b) Lugar de instalación: Valle de Escombreras.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Tratamientos de residuos de aceite.

e) Características técnicas: Línea eléctrica: Origen, planta de tratamiento de residuos de aceite.
Final, S.T. Asomada. Lontitud, 6.342 m. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-180. Aislamiento, suspensión alta polución. Apoyos, metálicos.

f) Presupuesto: 36.886.008 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: don Andrés Guardiola Centenero.

h) Expediente n.° 2E96AT200/108.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, 1, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de marzo de 1996.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7442

I N E M

Instituto Nacional de Empleo

Empresa: Mabyc-Levante, S.L.

Domicilio: Barítono Marcos Redondo, 30.005-Murcia.

Vista la solicitud formulada por la empresa de referencia, en demanda de los incentivos establecidos en la Ley 22/1992, de 30 de julio, ("B.O.E." de 4.8.92), por la contratación o transformación indefinida del trabajador señor Cerezo Rueda, Antonio, con D.N.I. 34792850-Z y número de afiliación a la Seguridad Social 30/00-800-748/37, bajo la modalidad de transformación en tiempo indefinido de un contrato celebrado en prácticas.

Hechos:

1.—Que la empresa acompaña la documentación requerida al efecto y que ésta es correcta, así como que tanto la empresa como los trabajadores reúnen todos los requisitos legalmente exigidos.

2.—Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

Fundamentos de Derecho:

1.—Que esta Dirección provincial del INEM es competente para resolver el expediente que se tramita, por delegación del Director General del INEM, contenida en el artículo 18.8.b de la Orden de 16 de noviembre de 1992, sobre delegación de atribuciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad social ("B.O.E." de 18-11-92).

2.—Que se cumplen las prescripciones legales establecidas al efecto.

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho señalados, el Director provincial del Instituto Nacional de Empleo acuerda otorgar la subvención de 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas), que será abonada mediante transferencia bancaria a la :

Cuenta: 2043.0001.23.0201000094.

Entidad financiera: Cajamurcia.

Dirección: Gran Vía Salzillo.

Sucursal, oficina: 001, Murcia.

Para el posterior seguimiento y control de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 22/92, de 30 de julio, sobre mantenimiento de plantilla fija, la empresa estará obligada a adecuar, al objeto de documentar fehacientemente las posibles variaciones de altas y bajas, el código de tipo de contrato de los trabajadores afectados, en la columna correspondiente del boletín de cotización TC2 relativo al mes en que se produzca la variación, sustitución y/o contratación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa notificación a este Organismo en los términos del artículo 110.2, Ley 30/92.-LRJ/PAC. Notifíquese.

Murcia a 20 de julio de 1995.—La Directora provincial, Ana María Méndez Bernal. (D.G. 5820)

Número 7445

I N E M

Instituto Nacional de Empleo

Ref.: Sección Promoción Empleo/Programas de Empleo Estable.

Expte.: 588/95/JM.

Empresa: Ayuda a la Unión de Sistemas, S.A.

Trabajador: Emilio Joaquín Ballester García.

Asunto: Renuncia a la solicitud de beneficios Ley 22/92, de 30 de julio.

En relación con el asunto y expediente de referencia y en respuesta a su escrito de fecha 14-7-95, esta Dirección provincial acepta de pleno su renuncia y declara concluso el procedimiento iniciado en fecha 9-5-95, según establece el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, rogamos dejen sin efecto la petición de documentación, ya que le fue solicitada por error.

En Murcia a 13 de noviembre de 1995.—La Directora provincial del INEM, Ana María Méndez Bernal. (D.G. 5134)

Número 7210

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

NOTIFICACIONES

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponerse, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Año contraído 1996

I.V.A. Régimen General

Montacero, S.L.	Murcia	A30600	96	15000120.9	67.696.389
Conspasur, S.L.	Murcia			126.4	3.386.218

I.R.P.F. Retenciones Trabajo Personal

Conspasur, S.L.	Murcia	A30600	96	15000099.0	931.476

Murcia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., Tomás Monzón Baño.

Número 7209

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente

Providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y que se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el art. 103-3 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilios para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer".

Plazos para efectuar el ingreso

a.— Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

b.— Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 15 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en período ejecutivo, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra la Providencia de Apremio, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

B30284194	Terrer y Canto, S.L.	490.862	92 Actas Inspecc.
B30284194	Terrer y Canto, S.L.	2.020.712	92 Actas Inspecc.
B30284194	Terrer y Canto, S.L.	12.240	Recargos Autoliq.
B30153951	Mansol, S.L.	1.699.752	Actas de Inspecc.
B30126627	Aquiles Seguridad, S.L.	7.623.401	91 93 Actas Inspecc.
B30064422	Gramusa, S.L.	600.001	94 Mto. Trabajo
74275732	María Pilar Baño Hernández	1.096.384	Meh Dg Tesoro
22467473	Soto Vera Cándida	1.723.522	92 93 Actas Inspecc.
22467473	Soto Vera Cándida	2.306.993	92 Actas Inspecc.
22467473	Soto Vera Cándida	2.349.833	93 Actas Inspecc.
27456210	Sánchez Fernández Francisco Javier	3.789.785	92 93 Actas Inspecc.
27456210	Sánchez Fernández Francisco Javier	30.000	Sanción Tributaria
27456210	Sánchez Fernández Francisco Javier	30.000	Sanción Tributaria
27456210	Sánchez Fernández Francisco Javier	18.000	Sanción Tráfico
25139612	Fortuño Citoler José Ramón	32.142	89 Transmisiones
	Promociones y Servicios Inmobiliarios	473.144	1988
22424446	Vives Barba José	508.415	91 Actas Inspecc.
B30033138	Cadena Comercial de Cocinas, S.L.	10.699	93 4T Recargos
B30033138	Cadena Comercial de Cocinas, S.L.	39.082	93 4T Recargos
B30033138	Cadena Comercial de Cocinas, S.L.	13.927	93 MOPT
27457309R	Cánovas Celdrán José Antonio	50.681	2T 94 IRPF
27457309R	Cánovas Celdrán José Antonio	96.175	2T 94 IVA
A29531837	Maytransa, S.A.	1.200.000	Sanción Tributaria
A29531837	Maytransa, S.A.	1.200.000	Sanción Tributaria
22375205	González Martínez Manuel	190.964	2T 95 IRPF
22375205	González Martínez Manuel	190.964	3T 95 IRPF
22375205	González Martínez Manuel	270.600	3T 95 IVA
22375205	González Martínez Manuel	270.600	2T 95 IVA

A30017040	Fulgencio Hernández, S.A.	51.757	Rec. Autoliqu.
A30017040	Fulgencio Hernández, S.A.	631.960	95 I.V.A. Export.
22437638	Lozano Araez Amando	30.000	Sanción Tributaria
22437638	Lozano Araez Amando	12.000	Sanción Tributaria
22422101E	Costa Abellán Manuel	30.000	Sanción Tributaria
B30207690	Ade Roc, S.L.	2.401.632	91 92 Actas Inspecc.
B30207690	Ade Roc, S.L.	6.000	Sanción Tributaria
B30207690	Ade Roc, S.L.	4.315.112	91 92 Actas Inspecc.
A28478758	Azarmenor, S.A.	5.920.209	Denegación Aplazam.
A28478758	Azarmenor, S.A.	6.600.677	Denegación Aplazam.
A28478758	Azarmenor, S.A.	6.307	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	1.200	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	6.307	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	353.875	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	1.200	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	1.255	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	1.255	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	6.307	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	353.875	Cámara Comercio
A28478758	Azarmenor, S.A.	6.307	Cámara Comercio
22214583	Ruipérez Gambín Pedro	619.723	90 Actas Inspecc.
B30147516	Construcciones Rolan, S.L.	1.568.950	I.V.A. Actas Insp.
A30087548	Traocesan, S.A.	150.510	C.A. Andalucía
A30087548	Traocesan, S.A.	181.200	C.A. Andalucía
A30087548	Traocesan, S.A.	42.000	Sanción Tráfico
A30087548	Traocesan, S.A.	210.000	Sanción Tráfico
A30155824	Águilas Export Fruits, S.A.	7.140.000	91 Actas Inspecc.
22363986	Tomás Fargas Antonio	553.852	90 Actas Inspecc.
22363986	Tomás Fargas Antonio	322.757	92 Actas Inspecc.
22363986	Tomás Fargas Antonio	413.370	91 Actas Inspecc.
22363986	Tomás Fargas Antonio	474.457	89 Actas Inspecc.
22363986	Tomás Fargas Antonio	1.459.447	89 92 Actas Inspecc.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurin Vives.

Número 7289

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de carreteras del Estado en Murcia

ANUNCIO

A efectos de que sirva de notificación, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC) se transcribe a continuación la Resolución efectuada el pasado 7 de mayo por el Iltmo. Sr. Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente:

Aprobación del Expediente de Información Pública, definitiva y Orden de Expropiación del Proyecto de: "Nueva carretera. Nudos I-6 a II-6 de la A-2 de la Red Arterial de Murcia. Tramo: El Palmar-Alcantarilla. Provincia de Murcia".

Examinado el Informe del Servicio de la Oficina de Supervisión de Proyectos de fecha 26 de abril de 1996, preceptuado en el artículo 128 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y conforme a la Resolución de 20 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, sobre el ejercicio de las funciones de Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras, este Área propone:

1.— Hacer constar que el Proyecto reseñado en el Asunto, contiene los documentos indicados en el artículo 124 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.— Hacer constar que el Proyecto cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.410/75 de 25 de noviembre y concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

3.— Hacer constar que el Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento. La Declaración de Impacto Ambiental se ha efectuado con fecha de 26 de abril de 1996.

4.— Hacer constar que en el Proyecto se ha incluido el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo que se establece en el R.D. 555/86 de 21 de febrero, cuyo importe de 33.882.906 pesetas, ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.

5.— Hacer constar que la longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 9,8 km.

6.— Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto por su presupuesto de ejecución por contrata de 6.762.024.972 pesetas, que incluye la cantidad de 932.963.100 pesetas en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras:

6.1.— Previamente al inicio de las obras correspondientes se redactarán y tramitarán los proyectos complementarios a que se refiere la Condición 7 de la Declaración de Impacto Ambiental.

6.2.— Se considerará la posibilidad de dotar de vías de cambio de velocidad a los ramales del enlace con la carretera N-340.

6.3.— Se considerará la conveniencia de emplear en la construcción de pilotes de la estructura 13, cemento sulforresistente, según indica el Anejo 12. Geotecnia de cimentación de estructuras.

6.4.— Previamente a la ejecución de las obras que afecten al Canal de Reguerón, se solicitará Informe de la Confederación Hidrográfica del Segura, de acuerdo con la Orden Comunicada de 17 de febrero de 1987, atendiendo las posibles observaciones que se pudieran formular.

7.— Sustituir a todos los efectos la referencia al Reglamento General de Carreteras de 1977 por la de Reglamento General de Carreteras de 1994, aprobado por R.D. 1.812/1994 de 2 de septiembre, actualmente en vigor.

8.— Considerar a todos los efectos sustituida la denominación de la partida alzada a justificar para conservación de las obras durante el período de garantía, por la de partida alzada a justificar para gastos de conservación durante el plazo de garantía, no imputables al contratista, según la cláusula 73 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.

9.— Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.— Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia que remita a la Subdirección General de Tecnología y Proyectos el certificado a que hace alusión la Condición 7 de la Declaración de Impacto Ambiental a los efectos de remisión a la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental dentro del plazo establecido.

11.— Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

12.— Que según lo dispuesto en el artículo 58 del R.D. 111/86 de 10 de enero, debe ser dedicada a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Artístico Español la cantidad de 47.392.942 pesetas, equivalente al uno por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras. No obstante la Superioridad resolverá.

Madrid, 26 de abril de 1996. El Ingeniero Jefe del Área de Proyectos, José Antonio Hinojosa Cabrera.

Conforme con la propuesta del Área. Madrid, 26 de abril de 1996. El Subdirector General de Tecnología y Proyectos, José María Polo Esteban.

Conforme con la propuesta de la Subdirección. Madrid, 6 de mayo de 1996. El Director General, J. Javier Dombriz Lozano.

Aprobado. Madrid, 7 de mayo de 1996. P.D. (Orden 27-10-94). El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, José Alberto Zaragoza Rameau.

ÁREA IMPACTO AMBIENTAL/JME/RL/VM

ATV 07-94

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AMBIENTAL POR LA QUE SE FORMULA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA A-2. TRAMO: EL PALMAR-ALCANTARILLA (MURCIA).

El Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de evaluación de impacto ambiental y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La Dirección General de Carreteras remitió, con fecha 6 de junio de 1994 a la antigua Dirección General de Política Ambiental la memoria-resumen del proyecto mencionado para iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto, tiene como finalidad principal la construcción del tramo de Autovía A-2, entre las localidades de El Palmar y Alcantarilla, (Murcia) dentro del plan de actuaciones urbanas.

Recibida la referida memoria-resumen, la Dirección General de Política Ambiental estableció un período de consultas a personas, Instituciones y Administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del artículo 14 del Reglamento citado, con fecha 30 de septiembre de 1994, la Dirección General de Política Ambiental dio traslado a la Dirección General de Carreteras de las respuestas recibidas.

La relación de Organismos consultados que contestaron, así como una síntesis de las respuestas recibidas y el dictamen de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental se recoge en el Anexo I.

Elaborado por la Dirección General de Carreteras el Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido por esa Dirección General a trámite de información pública mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial del Estado con fecha 30 de agosto de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Reglamento.

De acuerdo con el art. 16 del Reglamento, con fecha 24 de enero de 1996, la Dirección General de Carreteras remitió a la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental el expediente, consistente en el documento técnico del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y el resultado de la información pública.

Las características principales del proyecto se recogen en el Anexo II de esta Resolución.

Un resumen de las alegaciones presentadas en la información pública al Estudio de Impacto Ambiental, de las contestaciones a las mismas dadas por el promotor y el dictamen de esta Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, se incluye en el Anexo III.

En consecuencia, la Dirección General de Política Ambiental, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 1.302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y los Arts. 4.2, 16.1 y 18 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, formula, a los exclusivos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Proyecto de Autovía A-2. Tramo: El Palmar-Alcantarilla (Murcia).

Declaración de impacto ambiental

Examinada la documentación remitida se considera que el proyecto que se propone, es una solución ambientalmente viable, si cumple lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental y las siguientes

Condiciones:

1.— Protección contra el ruido

Los niveles de inmisión sonora de 65 dB Leq (A) de 7 a 23 h.; y de 53 dB Leq (A) de 23-7 h. medidas a 2 m. y a cualquier altura de las fachadas de las viviendas actualmente situadas a distancia inferior a 150 m. de los límites exteriores de las calzadas serán los máximos admisibles, y en función de esta limitación se realizarán los necesarios proyectos complementarios.

Con una periodicidad semestral después de ejecutada la obra se medirán los niveles de inmisión sonora que serán hechos públicos por la Dirección General de Carreteras para general conocimiento.

2.— Contaminación atmosférica

Con el fin de diluir la contaminación atmosférica se construirá el falso túnel con diversas aperturas al exterior en función del estudio correspondiente.

3.— Canteras, yacimientos y préstamos; vertederos; zonas para la ubicación de parques de maquinaria y de plantas de hormigonado y asfaltado; recuperación ambiental e integración paisajística

Los áridos y materiales para terraplenes a utilizar en la construcción de la Autovía provendrán de canteras o préstamos autorizados.

Si el contratista quisiera abrir una nueva cantera o deseara utilizar préstamos no autorizados deberá notificarlo a esta Dirección General, para la tramitación de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental.

La ubicación de posibles zonas de vertederos y zonas para parque de maquinaria, plantas de hormigonado y asfaltado, así como la definición del viario de acceso a la obra y de sus instalaciones auxiliares, se hará en un proyecto de recuperación ambiental e integración paisajística en base a lo propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental.

4.— Protección del sistema hidrológico

No se cambiarán las características hidráulicas de los cauces ni se localizarán ningún tipo de instalaciones auxiliar, ni vertido de sustancias o materiales procedentes de la actividad de la obra, en aquellas áreas desde las que se pueda afectar directa o indirectamente al río Sangonera.

Se tomarán las medidas de prevención y control para minimizar los efectos de vertidos de sustancias contaminantes al sistema hidrológico, como consecuencia de accidentes que puedan originarse durante la explotación de la vía.

5.— Protección de la zona denominada "Voz Negra" con la Ermita de Ntra. Sra. de la Paz

Se estudiará y protegerá especialmente el sosiego en la zona denominada "Voz Negra", donde se encuentra ubicada la Ermita de Ntra. Sra. de la Paz, manteniendo la accesibilidad a la misma en análogas condiciones a las actuales.

6.— Seguimiento y vigilancia

Se redactará un Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el estudio de impacto ambiental y en las condiciones de esta Declaración. En él se detallará el modo de seguimiento de las actuaciones y se describirá el tipo de informes y la frecuencia y período de su emisión. Los informes deberán remitirse a la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, a través del órgano sustantivo, que acreditará su contenido y conclusiones.

El programa incluirá la remisión de los siguientes informes:

Antes de la emisión del acta de recepción provisional de las obras:

1.— Informe sobre las actuaciones realmente ejecutadas en relación con el ruido, a que se refiere la condición 1.

2.— Informe sobre las actuaciones realmente ejecutadas, relativas a la recuperación ambiental e integración paisajística a que se refiere la condición 4.

3.— Informe sobre las actuaciones realmente ejecutadas, en relación con la protección del sistema hidrológico, a que se refiere la condición 5.

Semestralmente y durante tres años a partir de la emisión del acta de recepción de las obras:

Informe de la efectividad de las medidas correctoras incluidas en la condición 1, relativa a la prevención del ruido.

Informe sobre eficacia, estado y evolución de las medidas incluidas en la condición 4, relativa a la recuperación ambiental e integración paisajística, así como, en su caso, la efectiva realización de las labores de reposición.

Se emitirá un informe especial cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que impliquen deterioros ambientales o situaciones de riesgo, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento.

Del examen de esta documentación por parte de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, podrán derivarse modificaciones de las actuaciones previstas, en función de una mejor consecución de los objetivos de la presente Declaración de Impacto.

7.— Documentación adicional

La Dirección General de Carreteras remitirá a la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, antes de un mes desde la publicación de esta Declaración en el Boletín Oficial del Estado, un escrito en el que se certificará que las medidas, estudios, proyectos y programas a que hacen referencia las Condiciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta Declaración se documentarán y realizarán como proyectos complementarios que deberán estar ejecutados antes de la emisión del Acta de Recepción Provisional de la Autovía A-2, tramo El Palmar-Alcantarilla (Murcia).

Madrid, 26 de abril de 1996.— El Director General de Información y Evaluación Ambiental, José Ramón González Lastra.

ANEXO I

CONSULTAS REALIZADAS Y SU RESULTADO

Relación de consultados que han contestado	Respuestas
Delegación de Gobierno	X
Concejalía de Cultura y Educación	X
Concejalía de Medio Ambiente	X
Concejalía de Agricultura	
Dirección Provincial del MOPTMA en Murcia	
AEDENAT	
ITGME	
Ayuntamiento de Murcia	
ICONA	
Ayuntamiento de Alcantarilla	
C.H.S.	
Sociedad Española de Ornitología	

El contenido ambiental significatico de las respuestas recibidas y entre guiones el dictamen de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, se resumen a continuación:

a) Estudiar la contaminación sonora y efectuar el trazado de las curvas isofónicas hasta 200 m. a ambos lados de la futura carretera.

- El Estudio de Impacto Ambiental hace una previsión teórica sobre inmisión sonora en las proximidades de las bocas del falso túnel. Los datos obtenidos en el período nocturno, están por encima de los límites admisibles, hasta distancias de 150 m. del borde de la autovía. En el Condicionado núm. 1 se determina sobre este tema.

b) Deberá plantearse la posibilidad de otras alternativas de trazado.

- Si el Plan General de Ordenación Urbana ya previó un corredor para la ubicación de la Autovía en estudio, las alternativas a las que se refiere la legislación medio-ambiental, no pueden ser de trazado fuera de la zona marcada. Por tanto, las alternativas, que necesariamente han de encuadrarse en el citado corredor, pueden ser de diferente tipología estructural; en el caso de la Autovía El Palmar-Alcantarilla, frente a una posible solución a nivel, se ha estudiado la alternativa de paso inferior en la zona comprendida entre los P. 1+850 y 3+100.

c) Diseñar las obras de protección fónica que sean necesarias.

- En el Condicionado núm. 1 se determina sobre este tema.

d) Estudiar la contaminación atmosférica.

- No se puede considerar que el Estudio de Impacto Ambiental haya efectuado un análisis específico del problema.
- En el Condicionado núm. 2 se determina sobre este tema.

e) Determina la ubicación de plantas de aglomerado y otras instalaciones auxiliares.

- El Estudio no ha fijado la ubicación de plantas de hormigonado, aglomerado y otras instalaciones auxiliares.
- En el Condicionado núm. 3 se determina sobre el tema.

f) Las medidas preventivas deben ser obligatorias y no meras recomendaciones.

- El Estudio ha empleado una terminología basada en recomendaciones que es sustituida en esta Declaración por una de características obligatorias.

g) Se deberá estudiar la alternativa "Opción 0".

- Estando el proyecto previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, no es factible dejar de hacerse una actuación.

h) Debe estudiarse el efecto barrera de la obra respecto a posibles inundaciones

- No han sido estudiados los efectos que se producirían en el caso de desbordamiento de los ríos colindantes, en base a que las obras de regulación de avenidas actualmente en funcionamiento no lo hacen previsible.

i) Deben considerarse en el Estudio las zonas de extracción de materiales y vertederos.

- El proyecto selecciona unas zonas de préstamos para terraplenes y yacimientos de áridos.
- En el Condicionamiento núm. 3 se determina sobre el tema.

j) Entre las medidas preventivas se ha de incluir la realización de balsas de decantación, para evitar alteraciones en la calidad de las aguas.

- No han sido incluidas balsas de decantación ni realizado ningún análisis sobre su no necesidad.
- En el Condicionado núm. 4 se determina sobre el tema.

k) La Autovía a su paso por el T.M. de Alcantarilla corre paralela a la zona conocida de la "Voz Negra" donde se encuentra ubicada la Casa y la Ermita de Nuestra Sra. de la Paz, por lo que se debe estudiar el impacto que puede provocar en su entorno.

- No se ha hecho ninguna referencia a esta Ermita, en el Estudio de Impacto Ambiental.
- En el Condicionado núm. 5 se determina sobre el tema.

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

La autovía de nuevo trazado tiene una longitud de 9,760 Km.

En el Km. 0, parte en dirección a Alcantarilla, atravesando su término municipal entre los P.K. 1 y 3. El trazado se mantiene paralelo al Polígono Industrial Oeste, para finalizar en las inmediaciones de El Palmar, discurriendo paralelo al río Sangonera.

En los siguientes P.K. se habilitan pasos para el cruce con caminos y otras carreteras: 0+780; 1+140; 1+580; 1+960; 2+440; 2+490; 2+720; 2+945; 3+900; 5+800; 7+350; 8+820.

Se ha de destacar el falso túnel proyectado entre los P.K. 1+915 y 3+040, para minimizar la afección por ruido y efecto barrera transversal.

ANEXO III

ALEGACIONES SOBRE TEMAS MEDIOAMBIENTALES PRESENTADOS EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONTESTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Las alegaciones presentadas durante el período de Información Pública sobre temas medioambientales, han sido informadas por la Dirección General de Carreteras, figurando en esta Declaración con párrafos entrecomillados ("). El dictamen de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental se presenta a continuación entre guiones (-).

Alegación: Por las molestias por humos y ruidos que se provocaría a los vecinos, y el efecto barrera que ocasiona se propone el estudio de otras alternativas (Ayuntamiento de Alcantarilla).

"Respecto a las molestias por humos y ruidos sobre las que el Ayuntamiento no se fundamenta con dato alguno, del E.I.A., se deduce que no es previsible que se produzcan encontrándose las viviendas más cercanas a casi 100 m. de la Autovía por lo que su repercusión sobre éstas es insignificante.

Además la Autovía supondrá una disminución del tráfico que actualmente atraviesa el núcleo urbano, mejorando significativamente la situación actual.

En cuanto al efecto barrera, hay que decir que fuera del tramo soterrado, en el que no puede darse en absoluto, se reponen todos los caminos existentes por lo que la movilidad longitudinal y transversal será exactamente igual a la que existe actualmente.

El resto de las alternativas analizadas han sido descartadas por producir mayor impacto ambiental y menores ventajas territoriales".

— Aunque las viviendas se encuentran a casi 100 m. de la Autovía, el Estudio de Impacto Ambiental demuestra que hasta los 150 m. los niveles de ruido están por encima de los máximos admisibles. En virtud de ello, se ha redactado el Condicionado núm. 1.

Asimismo, y teniendo en cuenta la falta de precisión del Estudio sobre contaminación atmosférica, se ha considerado que los niveles previsibles de contaminación son muy próximos a los admisibles, y por tanto, parece conveniente se tomen medidas de construcción, como la señalada de habilitar una salida intermedia para humos.

La movilidad transversal está completamente salvaguardada en el proyecto estudiado.

Se desconoce el impacto ambiental de otras posibles alternativas, ya que el Estudio de Impacto Ambiental no hace referencia a las mismas.

Alegación: Estudiar la implantación de pantallas antiruidos en el área urbana del Palmar.

"En el proyecto de construcción no se ha previsto pantallas antiruido al discurrir la Autovía por la margen opuesta, no urbanizable, a distancia de 70 m. del casco consolidado".

— De acuerdo con los datos suministrados por el Estudio de Impacto Ambiental, la distancia de 70 m. no es suficiente para asegurar que las viviendas allí situadas queden por debajo de los límites admisibles leq dB(A). Por ello la condición núm. 1 establece la obligatoriedad de colocar pantallas antiruidos en todas las zonas que lo necesitarían con edificaciones a distancias inferiores a 150 m.

Alegación: Descalificación de la Autovía en su totalidad, por razones de toda índole: jurídica, histórica, medioambiental... (Coordinadora Ciudadana por otro trazado de la Autovía).

"Comienza con la afirmación de nulidad de pleno derecho del planeamiento de la Red Arterial de Murcia, de la obligatoriedad de un estudio informativo, a pesar de la contestación oficial del Director General de Carreteras, de la Secretaría de Estado, y de la Comisión Europea, en la que se afirma todo lo contrario. Afirma que lo proyectado originalmente no era una Autovía, cuestión así considerada, ya en la Red Arterial de 1964, Red Arterial de Murcia de 1977 y P.G.O.U. de Murcia.

De la misma forma se descalifica el proyecto por producir contaminación atmosférica, acústica, por el paso de mercancías peligrosas, olvidando que el objetivo de esta Autovía es apartar dicho tráfico del núcleo urbano por el que actualmente está obligado a discurrir.

También acusa a la Autovía de provocar un efecto barrera, tema ya documentado al hablar del escrito del Ayuntamiento de Alcantarilla".

— Las contestaciones dadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, en el Anexo I (sobre consultas realizadas) y en este Anexo III, así como el propio Condicionado, se refieren a todos los puntos referenciados por los alegantes y por tanto a ellos nos remitimos para evitar reiteraciones.

Se hace constar que, según el artículo 109 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), esta resolución pone fin a la vía administrativa.

El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León. (D.G. 12596).

Número 7294

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto Pasivo: Espectáculos Mazarrón, S.A., N.I.F. A-30139182.

Domicilio Fiscal: C/ Doctor Meca s/n, Murcia.

Documentación: Propuesta Infracción Simple por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de operaciones por ejercicios 1989, 1990, 1991 y 1992, siendo el importe de la propuesta de 160.000 ptas.

Todo ello en cumplimiento del art. 48.2.f del Reglamento General de Inspección, y conforme a lo establecido en el art. 83 de la Ley General Tributaria.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puede formular ante esta Dependencia de Inspección las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, previa puesta de manifiesto del expediente en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia, si así lo desea.

Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 7295

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Administración de Mula

NOTIFICACIÓN VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

D. Asensio Salvador García Pérez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Mula.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor D. Antonio Serna González con fecha 30-4-96 se ha dictado la siguiente:

Diligencia

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra D. Antonio Serna González, con N.I.F. 74312246M, y su esposa Dña. Dolores Ayala Moreno, Con N.I.F. 22435311F, con domicilio en C/. Chile, 21. 2º. H de Torres de Cotillas, por débitos a la Hacienda pública, se ha procedido por aparte de los servicios técnicos de la Delegación de Hacienda, a la valoración de los bienes embargados al mencionado deudor para subasta, con el siguiente resultado:

D. Cosme Colmenero López, Inspector de Finanzas del Estado, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Certifica:

Que examinada la documentación que facilita la Gerencia Catastral de Murcia, relativa a la finca registral núm. 9.169, urbana, propiedad del deudor a la Hacienda Pública D. Antonio Serna González, N.I.F. 74312246 situada en las Torres de Cotillas, calle Chile, 6. Ha resultado un valor de tasación de 7.823.400 ptas. de las que se descontarán tantas cargas y gravámenes que recaigan sobre la misma.

Para que así conste, a petición de la Unidad de Mula y a los efectos de enajenación en el procedimiento de apremio expido la presente en Murcia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Cosme Colmenero López.

No obstante, en caso de discrepancia, se podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días desde que se reciba la presente notificación, a tenor de lo que establece el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico a Vs. para su conocimiento y efectos, pudiendo interponer Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días, contados a partir del recibo de la presente.

Mula, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. El Jefe de la Unidad, Asensio Salvador García Pérez.

Número 7296

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Unidad de Recaudación

EDICTO

Don Francisco Palma Moreno, Jefe en Funciones de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente seguido contra Don José Manuel García Parra, D.N.I. 23.195.85, domiciliado en C/ Juan de Austria, 7, 04600 Huercal-Overa (Almería), no ha

sido posible notificarle en su domicilio el Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, de la mercantil Sociedad Cooperativa Solados y Alicatados Mural, por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho Acuerdo:

El Sr. Administrador de la A.E.A.T. de Lorca ha tomado el siguiente Acuerdo:

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca se sigue procedimiento administrativo de apremio, contra la Sociedad S. Coop. de Solados y Alicatados Mural, C.I.F. F-30047930 por débitos a la Hacienda Pública que se relacionan a continuación:

Clave de liquidación	Concepto
A3002480010003991	Actas Sociedades/1984.
A3002480010004002	Actas Sociedades/1985.
A3002480010004189	Actas I.T.E./1985

Detalle de liquidaciones

Cuota	Sanción	Int. Demora	R. Apremio	Total
1.214.667	1.214.667	862.365	658.140	3.948.839
1.554.697	1.554.697	846.253	791.129	4.746.776
796.661	1.259.636	514.882	514.236	8.085.415
		SUMA		11.781.030

En el expediente quedan constatados los siguientes hechos:

1.— Que la Sociedad deudora fue objeto de sanción por la comisión de infracción tributaria simple y/o grave respecto a los tributos y años siguientes:
— Actas Sociedades/1984.
— Actas Sociedades/1985.
— Actas I.T.E./1985.

2.— Que la sociedad deudora no presentó las declaraciones correspondientes a los impuestos y ejercicios anteriormente indicados, tal y como queda reflejado en las actas levantadas por la Inspección con fecha 19 de septiembre de 1990; que igualmente cesó en su actividad desde el año 1986 como queda señalado en diligencia de fecha 12-5-95 firmada por el Sr. Presidente de la Cooperativa D. Pedro Sánchez Navarro, y también por no haber presentado ninguna declaración fiscal desde 1987.

3.— Que la sociedad deudora ha sido declarada fallida por acuerdo del Sr. Administrador de la A.E.A.T. de Lorca con fecha 7 de junio de 1995, sin que se conozca la existencia de responsables solidarios.

4.— Que constituyen el consejo rector de la Cooperativa Solados y Alicatados Mural, los siguientes señores:

— Don Pedro Sánchez Navarro, D.N.I. 23.183.857.
— Don Lázaro Asensi Millán, D.N.I. 23.207.942.
— Don Eliseo Pérez Jodar, D.N.I. 23.217.022.
— Don Jerónimo Martínez Martínez, D.N.I. 23.193.426.
— Don José Manuel García Parra, D.N.I. 23.195.855.
— Don Juan Pérez Jodar, D.N.I. 23.209.835.
— Don Andrés Soler Coronado, D.N.I. 23.142.912.

según consta en la fotocopia de la escritura de constitución, facilitada por la Delegación Provincial de Trabajo-Registro General de Cooperativas de Murcia.

En base a los preceptos jurídicos que seguidamente se exponen:

A/- Artículo. 40.1 párrafo 1º. de la Ley General Tributaria, según la redacción dada al mismo por la Ley 10/85 de 26 de abril, que señala que "serán responsables subsidiariamente de las infracciones tributarias simples y de la totalidad de la deuda tributaria en los casos de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de las mismas que no realicen los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adoptasen acuerdos que hicieran posibles tales infracciones.

B/- Artículo 40.1 párrafo 2º. de la Ley General Tributaria que establece que "Asimismo serán responsables subsidiariamente en todo caso de las obligaciones tributarias pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en su actividad los administradores de las mismas".

C/- Artículo 14-3 del Reglamento General de Recaudación, el cual respecto al alcance de la responsabilidad subsidiaria de los administradores de Sociedades señala que "La responsabilidad subsidiaria, salvo que una norma especial disponga otra cosa, se extiende a la deuda tributaria inicialmente liquidada y notificada al deudor principal en período voluntario".

D/- Artículo 37.6 de la Ley General Tributaria: "Cuando sean dos o más los responsables solidarios o subsidiarios de una misma deuda, ésta podrá exigirse íntegramente a cualquiera de ellos".

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria y vistas las alegaciones presentadas, acuerdo derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Sdad. Coop. Solados y Alicatados Mural, con C.I.F. F-30047930, a los siguientes señores:

— Don Pedro Sánchez Navarro, D.N.I. 23.183.857.
— Don Lázaro Asensi Millán, D.N.I. 23.207.942.
— Don Eliseo Pérez Jodar, D.N.I. 23.217.022.
— Don Jerónimo Martínez Martínez, D.N.I. 23.193.426.
— Don José Manuel García Parra, D.N.I. 23.195.855.
— Don Juan Pérez Jodar, D.N.I. 23.209.835.
— Don Andrés Soler Coronado, D.N.I. 23.142.912.

en la cuantía de 9.818.525 ptas. según el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Sanción	Int. Demora	Total
Actas-Socdes/84	1.214.667	1.214.667	862.365	3.291.699
Actas-Socdes/85	1.554.697	1.554.697	846.253	3.955.647
Actas-ITE./85	796.661	1.259.636	514.882	2.571.179
Sumas	3.566.025	4.029.000	2.223.500	9.818.525

La cuota y los intereses de demora de las actas de Sociedades/84-85, e ITE/85 se derivan por los dos párrafos del artículo 40.1 de la Ley General Tributaria, es decir, por ser administrador en el momento que se cometieron las infracciones graves que quedan reflejadas en las actas de Inspección, así como por ser administrador en el momento del cese de la actividad; mientras que las sanciones de dichas actas se derivan por ser administrador en el momento de cometerse dichas infracciones graves (párrafo 1°. del art. 40.1 de la Ley General Tributaria).

Modo de Ingreso

El ingreso lo podrá efectuar en la Caja de esta Administración de Hacienda por medio de Carta de Pago que le será facilitada en la Unidad de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre y en el artículo 81 del R.D. 1.999/1981, de 20 de agosto.

Procedimiento de apremio

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Recursos

Contra la presente liquidación, podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la A.E.A.T. de Lorca, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Contra las liquidaciones tributarias objeto de esta declaración de responsabilidad podrá interponer Recurso de Reposición ante la Dependencia liquidadora o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Advertencia

Conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación se advierte que transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lorca, siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 7297

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

EDICTO

Don Francisco Palma Moreno, Jefe en Funciones de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Lorca.

Hace saber: Que en expediente seguido contra Don Pedro José Lardín Méndez, D.N.I. 23.169.124, domiciliado en Diputación del Paretón, s/n., Totana (Murcia), no ha sido posible notificarle en su domicilio el Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, de la mercantil Estructuras Mazarrón, S.A., por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho Acuerdo:

El Sr. Administrador de la A.E.A.T. de Lorca ha tomado el siguiente Acuerdo:

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca se sigue procedimiento administrativo de apremio, contra la Sociedad Estructuras de Mazarrón, S.A., con C.I.F. A-30133359 por débitos a la Hacienda Pública que se relacionan a continuación:

Detalle de liquidaciones

Clave de liquidac.	Concepto	Cuota	Int. Demora	R. Apremio	Total
A30024808900008468	PAR.IVA.89	2.368.078	214.100	516.436	3.098.614
A30024808900010008	ING.F.P.88	0	5.696	1.139	6.835
				SUMA	3.105.449

En el expediente quedan constatados los siguientes hechos:

1.— Que la Sociedad deudora fue objeto de liquidación respecto a los tributos y años siguientes:

- Paralela IVA/1989.
- Ing. Fuera Plazo Mod. 300 3T/88. Int. Demora.

2.— Que la sociedad deudora cesó en su actividad en 1991 como queda señalado en diligencia fecha 9 de marzo de 1993 firmada por Agustín Sánchez Cánovas, y también por no haber presentado ninguna declaración fiscal desde 1991.

3.— Que la sociedad deudora ha sido declarada fallida por acuerdo del Sr. Administrador de la A.E.A.T. de Lorca con fecha 5 de diciembre de 1994 sin que se conozca la existencia de responsables solidarios.

4.— Que D. Pedro José Lardín Méndez, D.N.I. 23.169.124, D. Agustín Sánchez Cánovas, D.N.I. 23.215.281 y Don José María Núñez Miras, D.N.I. 22.978.465, constituyen el consejo de administración de la sociedad Estructuras de Mazarrón, S.A. según consta en la nota simple informativa emitida por el Registro Mercantil de Murcia, no figurando inscrita la aceptación del cargo por parte de Don José María Núñez Miras, al igual que en el certificado emitido por el Sr. Registrador Mercantil de Murcia, con fecha 10 de octubre de 1995.

En base a los preceptos jurídicos que seguidamente se exponen:

A.— Artículo 40.1 párrafo 1° de la Ley General Tributaria, según la redacción dada al mismo por la Ley 10/85 de 26 de abril, que señala que "serán responsables subsidiariamente de las infracciones tributarias simples y de la totalidad de la deuda tributaria en los casos de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de las mismas que no realicen los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adoptasen acuerdos que hicieran posibles tales infracciones.

B.— Artículo 40.1 párrafo 2° de la Ley General Tributaria que establece que "Asimismo serán responsables subsidiariamente en todo caso de las obligaciones tributarias pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en su actividad los administradores de las mismas".

C.— Artículo 14-3 del Reglamento General de Recaudación, el cual respecto al alcance de la responsabilidad subsidiaria de los administradores de Sociedades señala que "La responsabilidad subsidiaria, salvo que una norma especial disponga otra cosa, se extiende a la deuda tributaria inicialmente liquidada y notificada al deudor principal en período voluntario".

D.— Artículo 37.6 de la Ley General Tributaria: "Cuando sean dos o más los responsables solidarios o subsidiarios de una misma deuda, ésta podrá exigirse íntegramente a cualquiera de ellos".

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria y vistas las alegaciones presentadas, acuerdo derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Estructuras de Mazarrón, S.A., con C.I.F. A-30133359, a D. Pedro José Lardín Méndez, con D.N.I. 23.169.124, y a Don Agustín Sánchez Cánovas, D.N.I. 23.215.281, en la cuantía de 2.587.874 ptas., según el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Total
Paralela. IVA/89	2.368.078	214.100	2.582.178
Int. Dem. M-300 3T/88	0	5.696	5.696
		SUMA	2.587.874

Las liquidaciones de IVA/89 e Int. Dem. M-300 3T/88 se derivan por el 2°. párrafo del citado artículo 40.1, es decir, por ser administrador en el momento del cese de la actividad, derivándose únicamente el importe de la cuota e intereses de demora.

Modo de Ingreso

El ingreso lo podrá efectuar en la Caja de ésta Administración de Hacienda por medio de Carta de Pago que le será facilitada en la Unidad de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del R.D.2.244/1979, de 7 de

septiembre y en el artículo 81 del R.D.1.999/1981, de 20 de agosto.

Procedimiento de apremio

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1.990 de 20 de diciembre).

Recursos

Contra la presente liquidación, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Administrador de la A.E.A.T. de Lorca, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Contra las liquidaciones tributarias objeto de esta declaración de responsabilidad podrá interponer Recurso de Reposición ante la Dependencia liquidadora o Reclamación Económico-Administrativa ante el tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Advertencia

Conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación se advierte que transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lorca, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 7441

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Abellán Ortiz, Antonio	Cieza	77.509.936	83.570
Álvarez Richarte, Alfonso	Murcia	22.431.641	41.417
Arjona Aijon, Berta	San Javier	24.779.761	58.528
Cano Fernández, M. Antonia	La Unión	22.982.449	87.495
Cánovas Vera, Francisco	Pte. Tocinos	27.462.360	6.270
Castresana Morena, Juan M.	Cartagena	5.202.021	90.852
Crespo Granja, Jesús	Yecla	22.120.794	145.536
Espinosa Moreno, Antonio	Murcia	27.480.256	29.444
Fernández Garrido, Ramón	Murcia	27.471.896	21.106
García Cano, Alicia	Totana	22.457.720	185.572
García Dacosta, José	S. Pedro del P.	46.340.955	74.969
Gómez Castejón, Jesús	Murcia	27.457.016	52.351
Gómez Escobar, Jesús	Murcia	52.293.644	60.570

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Jerez Hernández, Fernando	Murcia	34.795.589	97.875
Lacleta Gregorio, Pablo	S. Pedro del P.	17.095.612	51.742
Liza Sáez, Rosario	Murcia	22.837.494	705.375
Luján Mompeán, Juan A.	Aljucer	22.475.782	105.388
Maatallaoui, Abderramán	Murcia	70.134.343	38.043
Marcos Gómez, Francisca	Murcia	22.362.796	35.010
Martínez Ayala, José Manuel	Murcia	34.787.146	1.464
Martínez Fuentes, Carmelo	Murcia	27.470.086	43.893
Martínez Romero, José	Espinardo	74.320.363	22.148
Meroño Pérez, Pedro Miguel	Cartagena	22.937.044	1.090.971
Mlino Fuentes, José A.	Murcia	27.484.550	6.552
Oreglia, Danielle	Murcia	51.434	21.980
Pardo García, Nuria	Murcia	27.450.942	71.022
Peñaranda Barba, Ana Carmen	S. Pedro del P.	22.950.213	19.022
Pérez Cánovas, Francisca	El Palmar	22.448.066	234.432
Pina Arques, Tomás	El Palmar	22.415.997	254.856
Pina Pérez, Raúl	El Palmar	34.819.998	120.456
Prieto Cebrián, Isabel	Águilas	24.292.999	35.010
Requena Ferriz, Matías	Murcia	5.106.346	99.186
Rubio Martínez, Mª. Isabel	Murcia	4.554.454	91.117
Ruiz Jiménez, Cristina	Murcia	33.356.960	43.893
Safont Fernández, Jorge Manuel	Monteagudo	40.926.414	38.593
Serna Martínez, Juan Manuel	Monteagudo	27.439.091	66.534
Torres Labrador, Graciano	Murcia	69.661.151	366.463
Tripiana Martínez, Pedro Luis	Murcia	34.810.551	68.285
Utreras Fernández, Joaquín	Murcia	22.443.288	17.089

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, Recurso Ordinario acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en Vía de Apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. La Directora Provincial del INEM, Ana María Méndez Bernal.

III. Administración de Justicia

Número 7768

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 569/91, se tramitan autos sobre venta en pública subasta a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Bavill, S.A., de la finca registral 59.950-N del Registro de la Propiedad de Cartagena 1, en reclamación inicial de 24.538.505 pesetas, en los cuales se ha acordado por resolución del día de la fecha notificar al actual titular del dominio, posibles herederos del fallecido don Rafael Marqués Ordóñez, la existencia del presente procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente.

Y para que sirva de notificación en forma al actual titular del dominio, expido el presente.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 7520

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Granada y su provincia, doña María Dolores Hernández Burgos, mediante el presente,

Hace saber: Que en los autos que bajo el número 92 y 93/96, seguidos en este Órgano de la Administración de Justicia, a instancia de don Juan P. Bueno Martín y otro, contra la empresa Magafra, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Granada y su provincia, don José Serrano Barrenas, habiendo visto y examinado los presentes autos que bajo el número 92 y 93/96, se siguen este Órgano de la Administración de Justicia, a instancia de don Juan P. Bueno Martín y otro, contra Ferrovial, S.A., Magafra, S.L. y Hierros Gabriel Nicolás, S.A., en reclamación de cantidad.

En nombre de S. M. El Rey, dicta la presente

Sentencia número 279/96

En la ciudad de Granada a 2 de mayo de 1996.

Fallo:

Que teniendo por desistidos a los actores de las demandas acumuladas deducidas respecto de las sociedades demandadas Ferrovial, S.A. y Hierros Gabriel Nicolás, S.A., y entrando a conocer del fondo del asunto exclusivamente respecto de la sociedad Magafra, S.L., debo, estimando parcialmente la demanda deducida por don Jorge Martínez Escobedo, contra la misma, condenar y condeno a la expresada parte demandada a abonar al actor la suma de ochenta y cinco mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, con más los intereses por mora al 10% de tal cantidad, absolviendo a la citada empresa de las pretensiones deducidas en su contra en la demanda acumulada por don Juan P. Bueno Martín.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma, cabe la interposición de recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Del mismo modo, hágase saber a la empresa demandada que, para ello, deberá ingresar en impreso separado el total al que se le condena y el depósito especial de veinticinco mil (25.000) pesetas, en la cuenta corriente que bajo el número 01-445419-7, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a tal efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Plaza del Carmen, de esta capital, debiendo especificar en ambos impresos que el número del procedimiento es 1735-0000-65-92-96, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciaones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al legal representante de la empresa Magafra, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Carretera de Churra, Curva Coleta, de la localidad de Murcia, y haciéndole constar que las siguientes notificaciones que se hayan de entender con el mismo, se practicarán en los estrados de este Juzgado, excepto las que revistan la forma de auto, sentencia o emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.) y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expido la presente en la ciudad de Granada a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.

Número 7231

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos 122/95, de resolución de contrato de arrendamiento por desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Antonio Fornet Sánchez, representado por el Procurador Sr. López Mulet, contra don Ángel Giménez García, el cual se encuentra en rebeldía, ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, en nombre y representación de don Antonio Fornet Sánchez, contra don Ángel Giménez García, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio sito en el Paseo de Alfonso XIII, número 49, bajo, apercibimiento al demandado de lanzamiento si no desaloja el mismo en el término legal y asimismo condeno a don Ángel Giménez García, a abonar al actor las 808.000 pesetas correspondientes a las rentas adeudadas hasta la interposición de la demanda más 1.276.000 pesetas correspondientes a las devengadas desde aquella fecha hasta la de esta resolución más otras 92.322 pesetas por consumo de energía eléctrica. Así como el interés legal de las 900.322 pesetas. Todo ello con expresa condena en costas al demandado. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a autos, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Ángel Giménez García, expido el presente en Cartagena a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.

Número 7235

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Al haberlo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas de referencia número 431/95, sobre insultos, se remite el presente a fin de que sea publicado en ese "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación de sentencia a Ángel Belmonte Jiménez y a Francisco Javier Blanco Pérez, al encontrarse en paradero desconocido.

El fallo de la sentencia dice textualmente: "Debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando de oficio las costas causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal".

Murcia a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario, Javier L. Parra García.

Número 7240

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Al haberlo así acordado mediante ressolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas de referencia número 421/95, sobre malos tratos, se remite el presente edicto para notificar la sentencia, cuyo fallo se dirá, a Antonio López Sánchez y a Miguel López Martínez, que se encuentran en ignorado paradero. El fallo de la sentencia es del siguiente tenor literal: "Debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando de oficio las costas causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal".

Murcia a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario, Javier L. Parra García.

Número 7238

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Al haberlo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas de referencia número 393/95, sobre lesiones en agresión, se remite el presente a fin de que sea publicado en ese "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación de sentencia cuyo fallo se dirá a Ángel Zamora Sánchez, cuyo domicilio se desconoce. El fallo dice textualmente: "Debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando de oficio las costas causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal".

Murcia a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario, Javier L. Parra García.

Número 7242

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 296/95 por lesiones, dictándose en fecha 19-4-96 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

"Que debo absolver como absuelvo a Antonio Hernández Sáez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal Unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones".

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Antonio Hernández Sáez con último domicilio conocido en Puerto de Mazarrón a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana, 19 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.

Número 7243

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 301/95 a virtud de denuncia de Juan Gómez Pérez, contra Choi Fee aparece dictada la siguiente sentencia:

"En Cartagena a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. Visto por mí, María José Cortés López, Magistrada Juez (accidental), del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 301/95 sobre falta malos tratos, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Cabo de Palos, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, Juan Gómez Pérez y Choi Fee, no compareciendo al acto del juicio ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Choi Fee, de los hechos que han dado lugar a las actuaciones, declarando de oficio las costas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su constancia y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada".

Y para que sirva de notificación al denunciado Choi Fee, con D.N.I. 9.304.287, nacido el 19-12-71 en Londres, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, 10 de mayo de 1996.—El Secretario.

Número 7244

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE ZARAGOZA

EDICTO

El Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución número 140/94 y ac., seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de Tecla Abad Gordo y otros, contra Distribuciones Giménez Cía., S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª-Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las 10 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 9 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en partes, segunda subasta: el 10 de septiembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de octubre de 1996; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª-Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada "Depósitos y Consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Paseo Pamplona, número 12, de Zaragoza.

3.ª-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

4.ª-Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª-Consta en autos certificación de lo que respecto a titulación y cargas y gravámenes de la finca objeto de subasta figura en el Registro de la Propiedad en que se encuentra inscrita y anotada preceptivamente de embargo. Dicha certificación ésta a la vista de los posibles licitado-

res, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Urbana: Número uno de la propiedad horizontal de un edificio en la calle Carlos III, diputación de San Antón, de Cartagena. Local comercial que forma la planta baja, sin distribución interior. Superficie útil, doscientos treinta metros cuatro decímetros cuadrados. Superficie edificada: doscientos cuarenta y siete metros, veintidós decímetros cuadrados. Cuota: diez por ciento. Es la finca registral número 38.335 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, Sección San Antón, libro 413, tomo 2.410. Valorada en 24.480.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Zaragoza, 6 de mayo de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 7316

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria de la Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 849/94, a instancia de Sandeman Coprimar, S.A. contra Bouquet Murcia, S.L. en rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de 3.361.987 pesetas principal y costas calculadas, y en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado dar vista de la tasación de costas practicada en el meritado procedimiento y por importe total de 731.557 pesetas al demandado expresado.

Y para que sirva de vista de tasación de costas por término de tres días a fin de alegar lo que a su derecho convenga, al demandado Bouquet Murcia, S.L. expido el presente en Murcia, 2 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Tasación de costas:

Que practica la Secretaria de la Comisión de Servicio doña Paloma Hernández Jiménez en autos número 849/94, condenado, con el siguiente resultado:

Honorarios Letrado señor Cobos s/m, 625.585 pesetas.

Derechos Procurador señor Rentero Jover, 96.647 pesetas.

Suplidos Procurador señor Rentero Jover, 9.325 pesetas.

Total: 731.557 pesetas.

Suma la anterior tasación de costas la cantidad total de 731.557 pesetas, salvo error u omisión.

Murcia, 2 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Número 7518

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALBACETE

EDICTO

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 629/95, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña María Jesús Donate Díaz contra Diego Antonio de Membiela López y otros se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

"Sentencia número 192/1996. En la ciudad de Albacete, a 9 de mayo de 1996. Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta ciudad, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Jesús Donate Díaz, condeno a los demandados don Diego Antonio de Membiela López, don Antonio de Membiela Sánchez, don Francisco de Membiela Sánchez y Difran-95, S.L., a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 789.743 pesetas más el interés de mora al 10% anual. Declarando la responsabilidad del Fogasa en el abono de la mencionada cantidad dentro de los límites del artículo 33 E.T.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 25.000 pesetas. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sutituirles la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio

de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0048000065062995, de "Depósitos y Consignaciones" del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Diego Antonio de Membiela López, don Antonio de Membiela Sánchez, don Francisco de Membiela Sánchez y Difran-95, S.L., en paradero desconocido, expido el presente en Albacete, 9 de mayo de 1996.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.

Número 7519

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALBACETE

Cédula de citación para juicio

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: En los autos número 289/96 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se expresan, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sánchez Gil. En Albacete a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.

Se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda interpuesta por Ramiro Esparcia Valenciano contra Fercimur, S.L., autos 289/96, en materia de cantidad dése a la misma tramitación correspondiente, y cítese a las partes en única convocatoria para conciliación y en su caso, juicio, para lo cual se señala el día 21 de junio de 1996 a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Tinte, número 3-3.ª planta.

Cítese a las partes, con las prevenciones y advertencias legales, para el día y hora señalados, con entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y demás documentos preceptivos, y advirtiéndoles que deberán concurrir a los actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse para la defensa de su derecho; y previniéndoles de que la no comparecencia de la parte demandante, citada en forma, sin justa causa, da lugar a que le tenga por desistida de la demanda, y que la incomparecencia de la parte demandada, asimismo legalmente citada, no impedirá la celebración de los actos. A lo solicitado en el primer otrosí digo de la demanda, como se pide. Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el segundo otrosí.

Se significa que contra la presente resolución podrá interponerse, ante este mismo Juzgado de lo Social, recurso de reposición en el plazo de tres días, contados desde el de su notificación.

La propongo a S.S.ª Ilma.; doy fe.—Luisa María Gómez Garrido.—Ante mí.—María Isabel Sánchez Gil.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior providencia a la empresa demandada, Fercimur, S.L., que tuvo su domicilio en Ceutí, y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber que deberá comparecer a la celebración de los actos de conciliación y juicio y a quien se le advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, previniéndole que tiene a su disposición en este Juzgado, copia de la demanda, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Albacete, 8 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Número 7524

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 758/95, instado por don Francisco Fuente Barba, representado por la Procuradora doña Antonia Salinas Estañ, contra doña Agustina Castillo García y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.—La Ilma. señora doña María José Carrillo Sánchez, Magistrada Juez (sustituta) de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 758/95 a instancia de don Francisco Fuentes Barba, representado por la Procuradora Antonia Salinas Estañ y defendido por el Letrado don Francisco Domingo Frutos, contra doña Agustina Castillo García y el señor Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Antonia Salinas Estañ en nombre y representación de don Francisco Fuentes Barba, contra la demandada doña Agustina Castillo García y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María José Carrillo Sánchez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Agustina Castillo García, expido el presente que firmo en Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

IV. Administración Local

Número 7782

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 430/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos del Carmen (Murcia)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.232.743 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 144.655 pesetas. Definitiva: 289.310 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentare reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7790

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de personal laboral de carácter temporal, denominada Peón de Mantenimiento

Objeto de la convocatoria: Una plaza de personal laboral de carácter temporal de Peón de Mantenimiento por acumulación de tareas durante la temporada de verano-otoño 1996, en régimen de jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 3 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, denominada Peón de Mantenimiento.

Condiciones y requisitos de los aspirantes: Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las bases de selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994 y con las modificaciones publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 55, de fecha 6 de marzo de 1996.

Además será preciso:

-Poseer certificado de Escolaridad.

Plazo de presentación de instancias: Siete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en ele "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Las sucesivas publicaciones se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Para mayor información y modelo de instancias: Secretaría General de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 7299

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los siguientes débitos:

NRO.	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	DOMICILIO	POBLACION	CONCEPTO	A\O	IMPORTE
00401	R-17/94	A.M.J.C.B.	- - - - -	CL OSAAC PERAL 003 2F	ALHAMA MURCIA	TASA EXPED.DOC.ADM.	1.994	5.000
02002	R-260/95	ALHAMA MULTISPORT S.L.	B30430607	PZ DE LAS AMERICAS 005 1	ALHAMA MURCIA	IMP.ACT.ECONOM.EMP.	1.995	61.984
10006	R-159/95	ALHAMA MULTISPORT S.L.	B30430607	PZ DE LAS AMERICAS 005 1	ALHAMA MURCIA	IMP.ACT.ECONOM.EMP.	1.995	72.600
00457	MU-8551-BD	ANDER SHOES S.L.	B30421861	CNO FLOTAS KM 0,5	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	6.300
30007	R-13/95	BE BE SI S.L.	B30415681	CL JUNTERONES 003	MURCIA	IMP.ACT.ECONOM.EMP.	1.994	13.613
20004	R-260/95	BELCHI MINEZ. JUAN MIGUEL	74426456-C	CL CARLOS III 026	ALHAMA MURCIA	IMP.ACT.ECONOM.EMP.	1.995	28.571
20005	R-260/95	BRAZAL VILA ROBERTO JAVIER	22126252-E	AV OSCAR ESPLA 026 1A	ALICANTE	IMP.ACT.ECONOM.PRO.	1.995	11.385
10028	R-207/94	COFARCA S.C.L.	F30396816	CL ESTACION EL PRADO	ALHAMA MURCIA	IMP.ACT.ECONOM.EMP.	1.994	5.264
00102	R-48/94	FERRANDIS RODRIGUEZ JOSE	21260271	CL DOCTOR SAPENA 030-3	ALICANTE	OCUP.V.PUBL.PUESTOS	1.994	6.500
200-9	R-5/90	GARCIA MARTINEZ JOSE	74423228	CL DON PELAYO 011	ALHAMA MURCIA	CONTR.TER.RUSTICA	1.990	15.926
00012	R-52/94	GARCIA PARDO FRANCISCO	27427298	AV SIERRA ESPU\A 012	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	90-93	24.300
02/89	R-53/94	GARCIA PARDO FRANCISCO	27427298	AV SIERRA ESPU\A 012	ALHAMA MURCIA	IMPUESTO CIRCULAC.	1.989	3.710
00387	R-39/94	GARAY ALMOGUERA MANUEL	00053248	CASA ACE\A COSTERA	ALHAMA MURCIA	TASA LICENCIA URB.	1.994	50.000
05362	R-304/93	GARAY ALMOGUERA MANUEL	00053248	CASA ACE\A COSTERA	ALHAMA MURCIA	TASA LICENCIA URB.	1.993	6.750
00513	R-36/95	GARCIA NICOLAS MANUEL	22456915-Z	SENDA GRANADA 080	MURCIA	TASA LICENCIA URB.	1.995	6.750
30024	R-13/95	GRAFIVEN S.L.	B30244933	PB PALMAR-PG.IND.PARC.26-8	30120 MURCIA	IMP.ACT.ECONOM.EMP.	1.994	51.246
30016	R-261/95	INTERN.EXPORTAC.ALHAMA SL	B30469662	PZ AMERICAS 005	ALHAMA MURCIA	IMP.ACT.ECONOM.EMP.	1.995	40.425
00058	R-75/95	LEGAZ GARCIA DOMINGO	23149461-F	CL URANO BQ 005 1	MURCIA	IMP.INC.V.TERR.URB.	1.995	14.196
00034	R-51/95	LOPEZ RUIZ JUAN	74409478-Q	CL MENENDEZ PELAYO S/N	ALHAMA MURCIA	IMP.INC.V.TERR.URB.	1.995	19.323
0001A	R-275/95	LORENZO PEREZ SANTIAGO	23228099-P	CL FCO.VALDIVIA 001 1	ALHAMA MURCIA	IMP.BIENES INM.URB.	1.995	18.313
04943	MU-4610-AM	LUCAS VERA ANTONIO EDUARD	23255930-D	CL SAN CRISTOBAL 031 D	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	14.700
33140	R-150/92	M VIVANCOS S.L.	B3015811	CL CAPITAN PORTOLA	ALHAMA MURCIA	IMP.BIENES INM.URB.	1.991	19.503
02749	R-272/94	MINEZ BORJA ORELL LUIS C	28999467-D	CL MAGALLANES 044	TORRES COTILLA	IMP.BIENES INM.URB	1.994	3.083
00020	R-147/94	MARTINEZ LOPEZ DOLORES	23191190-Z	CASAS DEL MON. GEBAS	ALHAMA MURCIA	CONTR.TERR.URBANA	87-89	6.164
00897	R-221/95	MARTINEZ SANCHEZ M MAR	27454127-Q	AV ALMIR. BASTARRECHE 063	ALHAMA MURCIA	IMP.BIENES INM.URB.	92-95	69.692
06266	MU-7636-C	MORALES MELERO JUAN	77541870-S	CL PIO BAROJA 002	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	6.300
06345	MU-7648-Z	MORENO MARTINEZ M ESTER	34789686-R	CL JOSE ZORRILLA 002 1 I	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	1.600
06392	M-2686-BP	MRIT ABDELKADER	X-134237-L	PJ CANALES Y SALINAS S/N	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	6.300
00051	R-79/94	NAVARRO MARTINEZ LUCIA	23094725-B	AV JUAN CARLOS I 021 1	ALHAMA MURCIA	IMP.INC.V.TERR.URB.	1.994	13.144
06788	GR-9089-F	NICOLAS MARTINEZ ANTONIA	23218257-X	CL ESPRONCEDA 004	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.995	6.300
00080	R-120/95	NICOLAS MARTINEZ ANTONIO	22373491-B	AV JOSE ALEGRIA	MURCIA	IMP.INC.V.TERR.URB.	1.995	5.000
00844	R-72/94	OYALOKA GARCIA J AGUSTIN	22478132-W	CL LOS PINOS 004 3 IZ	ALHAMA MURCIA	TASA LICENCIA URB.	1.994	4.750
00115	R-260/94	OTALORA GARCIA J AGUSTIN	22478132-W	CL JOSE MARIA PEMAN 018 2A	ALHAMA MURCIA	IMP.INC.V.TERR.URB.	1.994	5.000
07529	B-2028-EZ	RACHDI ABDELGHANI	F162176	CL SANTA GEMA 002	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	14.700
13507	R-287/93	REY ARCAS PEDRO	51040121-Q	CL SALVADOR ALEDO 012	30850 TOTANA	IMP.BIENES INM.URB.	1.991	1.895
02704	R-287/93	REY ARCAS PEDRO	51040121-Q	CL SALVADOR ALEDO 012	30850 TOTANA	IMP.BIENES INM.URB.	1.990	1.804

NRO.	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	DOMICILIO	POBLACION	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
00045	R-148/94	REY ARCAS PEDRO	51040121-Q	CL SALVADOR ALEDO 012	30850 TOTANA	IMP.BIENES INM.URB.	90-93	7.929
11701	R-286/93	REY ARCAS PEDRO	51040121-Q	CL SALVADOR ALEDO 012	30850 TOTANA	CONTR.TERR.URBANA	1.989	1.540
00251	R-287/93	REY ARCAS PEDRO	51040121-Q	CL SALVADOR ALEDO 012	30850 TOTANA	IMP.BIENES INM.URB.	1.992	1.990
00248	R-287/93	REY ARCAS PEDRO	51040121-Q	CL SALVADOR ALEDO 012	30850 TOTANA	IMP.BIENES INM.URB.	1.993	2.239
07760	MU-1598-BD	RGUEZ. CASTAÑON J MARIA	9718609-M	CL SALITRES 007 2	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	6.300
00067	R-107/94	ROMERO BARQUEROS JUANA	74428245-S	CL LOPEZ GISBER 026 1	LORCA	IMP.INC.V.TERR.URB.	1.994	8.551
08257	B-5086-HU	S C L CARRASCOY	F30245922	VENTA EL JUMILLANO 001	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	7.200
86737	R-331/94	SANCHEZ BELANDO MIGUEL	74267937-V	CTRA PUEBLO NUEVO 069	ALHAMA MURCIA	IMP.BIENES INM.URB.	90-94	23.279
03009	R-65/96	SERRANO HDEZ. FRANCISCO	23077251-V	DP RAL	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	1.600
09322	MU-0697-AG	TUDELA ROMERA JUAN	23083974-R	CASA FORESTAL PERDIZ	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	14.700
09323	MU-0715-AG	TUDELA ROMERA JUAN	23083974-R	CASA FORESTAL PERDIZ	ALHAMA MURCIA	IMP.VEH.TRACC.MEC.	1.996	6.300
38239	R-105/92	VIDALHAMA S.A.	A-3006115	CL VIRGEN DOLORES 034	ALHAMA MURCIA	IMP.BIENES INM.URB.	1.991	9.941

De conformidad con el artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo voluntario de las liquidaciones más arriba relacionadas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal, sita en la Avda. Juan Carlos I, 44, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes; serán los siguientes:

—De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—De publicarse el presente edicto entre los días 16 y último del mes hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el devengo de los recargos establecidos en el artículo 127 de la vigente Ley General Tributaria, intereses de demora y costas del procedimiento, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Contra la liquidación y en virtud de los artículos 108 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

—Contra la denegación expresa del recurso anterior podrá interponer directamente reclamación contencioso-administrativa, en los plazos indicados en el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, pudiendo no obstante promover cualquier otro recurso o reclamación, si así lo estimaran procedente.

Lo que comunico para general conocimiento.

En Alhama de Murcia a 16 de abril de 1996.

El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7306

Y E C L A

Recaudación Municipal

Edicto para notificar a deudores desconocidos, ausentes o rehusados

Luis José Soriano García, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto y/o relaciones certificadas de deudores que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobro correspondiente, figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan:

REF.	SUJETO PASIVO	DNI/CIF	CONCEPTO	AÑO	PRINCIPAL
5650	MARTINEZ AZORIN CONCEPCION	22.280.754	PLUSVALIA	1995	3.550 PTAS.
11394	AZORIN PASCUAL JOSEFA	22.233.868	I.B.I. URBANA	1995	15.240 PTAS.
11501	BAÑON PUCHE FRANCISCA	74.329.162	I.B.I. URBANA	1995	28.002 PTAS.
67939	BAÑON SORIANO JOSE	74.340.495	I.B.I. URBANA	91-95	86.632 PTAS.
85037	BERNAL MARCO DESAMPARADOS	27.446.615	I.B.I. URBANA	1995	27.546 PTAS.
88568	BONET SORIA VICENTE	21.460.580	I.B.I. URBANA-ARB	94-95	123.246 PTAS.
13539	DIAZ CARBONELL M.CONCEPCION	37.486	I.B.I. URBANA	1995	24.070 PTAS.
79806	DIAZ IBAÑEZ S.L.	B30220651	I.B.I. URBANA	1995	54.937 PTAS.
01526	FERRER MARTINEZ ARTURO	37.579	I.B.I. URBANA	1995	30.717 PTAS.
22897	GARCIA IBAÑEZ VICTORIANO	74.289.865	I.B.I. URBANA	1995	76.284 PTAS.
12978	GIL VILLASCUSA RAMONA	74.324.861	I.B.I. URBANA	1995	20.664 PTAS.
03125	JIMENEZ MARTINEZ HN	38.059	I.B.I. URBANA	1995	40.282 PTAS.
05388	LOPEZ CARPENA APARICIA	22.334.825	I.B.I. URBANA	1995	24.093 PTAS.
07735	LORENTE GARCIA JOSE	22.274.068	I.B.I. URBANA	1995	30.606 PTAS.
04807	LORENZO ALONSO J. RAMON	19.443.896	I.B.I. URBANA	1995	45.153 PTAS.
23450	MARTINEZ ESCUDERO FERMIN	21.408.865	I.B.I. URBANA	1995	38.078 PTAS.
59611	MORA LOPEZ MARTIN	74.340.779	I.B.I. URBANA	1995	5.917 PTAS.
14054	MUÑOZ FERRIZ J. RAMON	74.292.133	I.B.I. URBANA	1995	32.463 PTAS.
10740	ORTEGA IBAÑEZ ANTONIO	74.329.338	I.B.I. URBANA	1995	25.134 PTAS.
04926	ORTEGA MARTINEZ JOSE	22.233.819	I.B.I. URBANA	1995	41.355 PTAS.
05786	ORTUÑO MARTINEZ CARMEN	38.800	I.B.I. URBANA	1995	27.691 PTAS.
09683	ORTUÑO MARTINEZ FRANCISCO	38.803	I.B.I. URBANA	1995	16.667 PTAS.
74757	ORTUÑO ORTEGA ANGELES	22.284.939	I.B.I. URBANA	1995	26.798 PTAS.
77094	PALAO MORALES Mª CONCEPCION	74.345.961	I.B.I. URBANA	1995	4.772 PTAS.
99568	PALAO SANCHEZ MIGUEL	74.331.328	I.B.I. URBANA	1995	14.240 PTAS.
13682	PALAZON CARRILLO ANTONIO JOSE	38.873	I.B.I. URBANA	1995	25.264 PTAS.
12328	PARRA FERNANDEZ BLAS	01.734.357	I.B.I. URBANA	1995	14.581 PTAS.
02055	PEREZ NAVARRO JUAN	14.014	I.B.I. URBANA	1995	34.195 PTAS.
14904	PEREZ RUIZ FRANCISCA	07.248.000	I.B.I. URBANA	1995	5.938 PTAS.
08807	PUCHE SORIANO J.MANUEL Y OTRA	29.068.557	I.B.I. URBANA	1995	20.900 PTAS.
00041	QUIJADA SERRANO JAVIER	29.067.524	I.B.I. URBANA	1995	14.902 PTAS.
05598	RIPOLL PEREZ ANTONIO	22.228.175	I.B.I. URBANA	1995	22.482 PTAS.
10829	SANTA LOPEZ FRANCISCO	22.398.530	I.B.I. URBANA	1995	48.020 PTAS.
10872	SORIANO LOPEZ SALVADOR	22.235.390	I.B.I. URBANA	1995	29.347 PTAS.
02711	SORIANO MARTINEZ PEDRO	39.461	I.B.I. URBANA	1995	22.242 PTAS.
90891	SORIANO TOMAS JOSE	29.067.792	I.B.I. URBANA	1995	26.790 PTAS.
12517	VAZQUEZ SANTOS JACINTA	22.239.006	I.B.I. URBANA	1995	19.755 PTAS.
13989	YAGO PASTOR JOSE RAMON	74.289.957	I.B.I. URBANA	1995	49.286 PTAS.
88568	ABENZA LOPEZ MATEO	74.285.403	I.A.E.	93-95	144.000 PTAS.
70092	AZORIN CARPENA SEBASTIAN	74.329.205	I.A.E.	94-95	59.400 PTAS.
16265	AZORIN GOMEZ Mª VIRGINIA	74.292.153	I.A.E.	94-95	32.991 PTAS.
50063	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	74.343.152	I.A.E.	94-95	48.002 PTAS.
68260	CONEJERO IBAÑEZ JUAN LUIS	74.343.032	I.A.E.	94-95	257.493 PTAS.

51165	DEL VALLE VIZCAINO FRANCISCO	74.255.579	I.A.E.	93-95	187.402 PTAS.
83381	DIAZ PALAO RAFAEL	84.313.320	I.A.E.	92-95	502.254 PTAS.
02433	DIAZ SORIANO RAFAEL	74.322.144	I.A.E.	92-95	180.161 PTAS.
10652	ESCUDERO GARCIA JOAQUIN	74.316.782	I.A.E.	94-95	31.397 PTAS.
67530	EXPORVINO S.L.	B30279392	I.A.E.	93-95	150.161 PTAS.
56351	FORTE PALAO JUAN MIGUEL	74.342.781	I.A.E.	93-95	197.262 PTAS.
10396	GONZALEZ FERNANDEZ LAUDINO	10.692.680	I.A.E.	93-95	57.845 PTAS.
02086	HELIKE CREACIONES S.L.	B30156186	I.A.E.	1995	99.339 PTAS.
71623	HERBOS P C S.L.	B03787728	I.A.E.	1995	45.000 PTAS.
16240	HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	74.343.059	I.A.E.	94-95	321.362 PTAS.
64142	J.A.P. OIL S.L.	B30383731	I.A.E.	1995	131.476 PTAS.
81064	LOPEZ JUAN DANIEL	29.073.294	I.A.E.	1995	87.740 PTAS.
60454	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	74.292.510	I.A.E.	93-95	71.774 PTAS.
75193	LOPEZ MARTINEZ MARTIN	74.333.866	I.A.E.	93-95	60.719 PTAS.
59510	LOPEZ ROMAN Mª ISABEL	22.070.543	I.A.E.	93-95	49.330 PTAS.
90035	M.MARTIN CASADO Y PEDRO J.GU.	E30430375	I.A.E.	1995	45.858 PTAS.
14345	MORENO MARIN MANUEL	16.224.189	I.A.E.	1995	22.600 PTAS.
09824	OBJECT UOMO S.L.	B30417240	I.A.E.	94-95	511.813 PTAS.
39675	PALAU GONZALEZ JUAN	05.173.584	I.A.E.	94-95	40.989 PTAS.
86221	PONTES GONZALEZ M ISABEL	74.079.268	I.A.E.	94-95	229.694 PTAS.
21963	PROYERAYTE S.L.	B30432579	I.A.E.	1995	10.878 PTAS.
94196	REQUENA JIMENEZ ENCARNACIÓN	52.770.092	I.A.E.	94-95	79.828 PTAS.
15602	TORGAL OBRAS S.L.	B03839792	I.A.E.	94-95	72.000 PTAS.
81521	YECLA-STYL S.L.	B30155345	I.A.E.	93-95	779.114 PTAS.
51615	MUEBLES MOLA S.L.	B30090161	I.A.E.	93-95	406.049 PTAS.
74493	RUBIO MARCO FRANCISCO	22.127.333	I.A.E.	92-95	144.013 PTAS.
82585	CARRION PEREZ JOSE	74.300.021	I.A.E.	92-95	108.348 PTAS.
03932	TALLERES SORIVAL S.L.	B30245807	I.A.E.	93-95	346.032 PTAS.
4230	MTNEZ-QUINTANILLA AGENCIA PUB.	B30336895	I.A.E.	1995	209.825 PTAS.
03160	MIÑA MARTINEZ BALDOMERO	07.619.272	PASTOS Y COTOS	91-95	16.170 PTAS.
00001	COSTA ABAD JOSE	21.905.830	PASTOS Y COTOS	91-95	4.950 PTAS.
5578	ALBERT CUTILLAS EVARISTO	74.331.306	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5515	EL MISMO	" "	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5496	ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ S.A.	A30027965	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5497	APARICIO PALAO ANA MARIA	74.342.944	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5522	EL MISMO	" "	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5713	AZORIN RICO MARIA ISABEL	74.313.194	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5296	CASTAÑO MARTINEZ JOSE	29.069.658	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5802	CLEMOR SORIANO GABRIEL	29.072.861	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5680	GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	29.071.799	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5546	GOMEZ GIL FRANCISCO	74.299.236	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5536	HERNANDEZ BELLOT JORGE	29.073.656	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5804	HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	74.343.059	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5708	EL MISMO	" "	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5604	HERNANDEZ VIZCAINO RAMON	22.098.852	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5574	LOPEZ MARTINEZ INMACULADA	29.073.848	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5701	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE PASCUAL	22.227.079	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5337	LOZANO BELDA JERONIMO	22.448.625	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5432	MAESTRE MARTINEZ VIOLETA C.	29.069.054	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5539	MARCO CANDELA BARBARA	29.069.392	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5564	MARCO DIAZ LUCIANO	29.067.284	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5596	MARCO MARTINEZ FEDERICO	29.070.621	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5765	MARTINEZ CERON MARIA LUCIA	34.801.957	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5361	MARTINEZ MARTINEZ BLAS	24.322.368	MULTA TRAFICO	1995	3.000 PTAS.
5788	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	74.340.506	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5727	EL MISMO	" "	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5673	MARTINEZ PUCHE JOSE MATIAS	74.299.031	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5571	MTNEZ-QUINTANILLA PUCHE RAMIRO	51.338.815	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5563	MASO FABRICA DE SILLAS	B30067862	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5425	EL MISMO	" "	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5431	MUEBLES MOLA S.L.	B30090161	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5759	MUÑOZ FERRIZ FRANCISCO	29.071.389	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5339	MUÑOZ GARCIA FELICISIMO	74.290.190	MULTA TRAFICO	1995	3.000 PTAS.

5358	NAVARRO AZORIN GREGORIO	29.067.867	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5462	ORTEGA IBAÑEZ HERMINIO	74.343.248	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5683	EL MISMO	" "	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5395	ORTEGA TORRES JOSE FRANCISCO	29.069.645	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5500	EL MISMO	" "	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5370	ORTUÑO CONTRERAS JUAN	22.228.832	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5331	ORTUÑO MORALES JUAN A.	74.313.283	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5580	ORTUÑO PUCHE ALFREDO	22.279.968	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5726	ORTUÑO RIPOLL M. CONCEPCION	29.073.680	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5778	PALAO MOLINA RITA	22.289.628	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5541	PALAO SERRANO RAMON	74.343.076	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5427	PEREZ MARTINEZ AGUSTIN	22.474.304	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5294	PEREZ SANCHEZ JULIAN	22.014.080	MULTA TRAFICO	1995	3.000 PTAS.
5283	PIQUERAS HERNANDEZ DANIEL	48.465.147	MULTA TRAFICO	1995	3.000 PTAS.
5593	PUCHE ALBERT FRANCISCO	29.068.503	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5430	RAMON PEDRO MARCO S.L.	B-30.344.378	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5724	EL MISMO	" "	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5298	RAMOS MARTINEZ DOMINGO	29.070.921	MULTA TRAFICO	1995	3.000 PTAS.
5732	RUBIO FERRIZ FRANCISCO	29.067.453	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5334	RUIZ QUILES MANUEL	29.067.456	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5675	SALINAS MUÑOZ CONSTANTINO	74.343.147	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5510	SANTA LOPEZ-ATALAYA MANUEL	29.074.931	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5594	SERRANO PUCHE PEDRO C.	29.067.093	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5739	SORIANO PEREZ ANTONIO	22.334.608	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.
5715	VERDU CAMARASA M PILAR	29.068.034	MULTA TRAFICO	1995	4.000 PTAS.

En dichas Certificaciones de Descubierto y/o Relaciones Certificadas de Deudores, dictó el señor Tesorero la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra dicha Providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 138 de la Ley General Tributaria, y el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que se relaciona, a pesar de haberse intentado en la forma debida (Art. 103 del R.G.R.), se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente edicto, y se les concede el siguiente plazo para satisfacer los débitos:

- Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

- Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago se realizará en esta Recaudación, sita en la calle Epifanio Ibáñez, 2, de Yecla. En caso de no efectuar el ingreso en los plazos que se dicen, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de su ingreso y las costas del procedimiento, serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto por los artículos 48 al 58 ambos inclusive del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, se pone en conocimiento de los deudores que el procedimiento aunque se interponga recurso únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 de la L.R.H.L. y 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del R.G.R., según redacción aprobada por Real Decreto 448/95 de 24 de marzo se advierte a los deudores que deben comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio sin personarse el interesado o su representante en esta oficina, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Yecla a 21 de marzo de 1996.—El Recaudador.

Número 7612

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, relación de Puestos de Trabajo y demás documentos, al no haberse formulado reclamación alguna durante el tiempo de exposición pública establecido para su aprobación inicial, se expone al público resumido por capítulos, conforme se detalla más abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales y a los efectos del artículo 152 de la referida Ley y artículo 20.3 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Presupuesto general consolidado 1996

INGRESOS

Capítulo	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Univ. Popular	Emisora de radio	Transferencias internas	TOTAL consolidado
A) Operaciones corrientes:					
1.-Impuestos directos	467.900.000	0	0	0	467.900.000
2.-Impuestos indirectos	80.000.000	0	0	0	80.000.000
3.-Tasas y otros ingresos	281.650.000	800.000	26.767.280	0	309.217.280
4.-Transferencias corrientes	569.664.968	31.852.321	0	22.834.476	578.682.813
5.-Ingresos patrimoniales	7.700.000	200.000	0	0	7.900.000
Total operaciones corrientes	1.406.914.968	32.852.321	26.767.280	22.834.476	1.443.700.093
B) Operaciones de capital:					
6.-Enajenac. inversiones reales	0	0	0	0	0
7.-Transferencias de capital	155.488.566	0	0	0	155.488.566
8.-Activos financieros	2.000	0	0	0	2.000
9.-Pasivos financieros	183.488.872	0	0	0	183.488.872
Total operaciones de capital	338.979.438	0	0	0	338.979.438
Total estado de ingresos	**1.745.894.406**	**32.852.321**	**26.767.280**	**22.834.476**	**1.782.679.531**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:					
1.-Gastos de personal	632.913.941	19.775.842	18.103.933	0	670.793.716
2.-Gastos bienes crrtes. y serv.	602.421.031	12.750.314	7.718.527	0	622.889.872
3.-Gastos financieros	43.267.147	97.665	759.430	0	44.124.242
4.-Transferencias corrientes	98.278.286	228.500	0	22.834.476	121.341.262
Total operaciones corrientes	1.376.880.405	32.852.321	26.581.890	22.834.476	1.459.149.092
B) Operaciones de capital:					
6.-Inversiones reales	345.209.438	0	0	0	345.209.438
7.-Transferencias de capital	4.756.000	0	0	0	4.756.000
8.-Activos financieros	2.000	0	0	0	2.000
9.-Pasivos financieros	19.046.563	0	0	0	19.046.563
Total operaciones de capital	369.014.001	0	0	0	369.014.001
Total estado de gastos	**1.745.894.406**	**32.852.321**	**26.581.890**	**22.834.476**	**1.782.494.141**

RESUMEN

Total estado de ingresos	1.745.894.406	32.852.321	26.767.280	22.834.476	1.782.679.531
Total estado de gastos	1.745.894.406	32.852.321	26.581.890	22.834.476	1.782.494.141
Diferencias	0	0	185.390	0	185.390

Alcantarilla, 23 de mayo de 1996.—El Concejal de Hacienda, Juan J. Gómez Hellín.

Número 7776

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 382/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Reforma en la Escuela Infantil de Beniaján (Murcia)».

Lugar de ejecución: Beniaján.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.329.213 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 186.584 pesetas. Definitiva: 373.168 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7777

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 432/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de La Alberca (Murcia)».

Lugar de ejecución: La Alberca.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.328.895 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 166.578 pesetas. Definitiva: 333.156 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentare reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7778

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 433/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de Vistabella (Murcia)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.872.041 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 177.441 pesetas. Definitiva: 354.882 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentare reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7779

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Con-

tratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 167/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de aceras en calle Iglesia y calzadas en Urbanización de Casas Nuevas y Fuensanta, en Algezares (Murcia)».

Lugar de ejecución: Algezares.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.961.387 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.228 pesetas. Definitiva: 318.455 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7780

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 427/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo (Murcia)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 22.094.401 pesetas.

5. Garantías

Definitiva: 883.776 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d.

Otros requisitos: establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentare reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7781

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 428/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de San Andrés (Murcia)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.276.543 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 145.531 pesetas. Definitiva: 291.062 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentare reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7770

MAZARRÓN

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar la obra "Rehabilitación Escuelas Graduadas para Centro de Salud provisional en Mazarrón", a Elsamex, S.A. (C.I.F. A-28/504728) en la cantidad de 15.927.872 pesetas, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del 2 de mayo de 1996.

Mazarrón, 20 de mayo de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.